



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 11 DE 1958
(Dic. 16)

Archivo Central
24
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se crea la consulta Prenatal bajo la Dependencia del Departamento de Maternidad del Hospital de la Ciudad, se provee lo conducente para su efectivo funcionamiento; a la vez que se mejora la dotación de este servicio Hospitalario.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales, con el propósito de fortalecer y mejorar los servicios que vienen prestando las Entidades de beneficencia que el erario Municipal ayuda a sostener, en provecho de las clases sociales mas necesitadas; y sin apartarse de la realidad presupuestal y de la experiencia que aconsejan, mas el mejoramiento y organización de lo existente que la fundación de nuevos organismos con el mismo fin;

A C U E R D A :

- ARTICULO 1o.- Créase la CONSULTA PRENATAL dependiente del departamento de Maternidad del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad. Dicha consulta será gratuita, y se prestará por los Señores Médicos de dicho Departamento Hospitalario todos los días hábiles del año, de acuerdo con la organización que a ella dé el Señor Médico Director de dicho Departamento, con la aprobación de la H. Junta Municipal de Beneficencia.
- ARTICULO 2o.-.A fin de llenar a cabalidad su cometido, dicha Consulta tendrá su Kardex especial, sus tarjetas para las pacientes, lo mismo que Historias Clínicas completas ajustadas a las mas estrictas normas científicas y su correspondiente estadística. Este servicio estará provisto de los medicamentos mas indispensables en la especialidad, con el propósito de que lo prescrito a cada paciente, le sea entregado prontamente, para mayor eficiencia y comodidad.
- ARTICULO 3o.- Destínase la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.00) mensuales para la adquisición de medicamentos para uso de la CONSULTA PRENATAL creada por el presente Acuerdo.
- ARTICULO 4o.- Destínase por una sola vez la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.00), para la adquisición de muebles, equipos técnicos, Kardex, útiles de es-

APROBADO



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
25
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 11 DE 1958
(Dic. 16)

Por el cual se crea la consutla Prenatal bajo la Dependencia del Departamento de Maternidad del Hospital de la ciudad, se provee lo conducente para su efectivo funcionamiento; a la vez que se mejora la dotación de este servicio Hospitalario.

-critorio, tarjetería, historias Clínicas etc.;- con destino a esta Consulta, suma de la cual se apropiará lo necesario para mejorar la dotación y las instalaciones locativas del Departamento de Maternidad del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

ARTICULO 5o.- Autorízase al Almacén Municipal de Provisiones para adquirir los implementos de que trata el artículo anterior, mediante pedido que efectue el Médico Jefe del Departamento de Maternidad, los cuales serán entregados al Señor Síndico del Hospital según las normas vigentes. Las mejoras locativas que sean indispensables, se efectuarán siguiendo igual procedimiento.

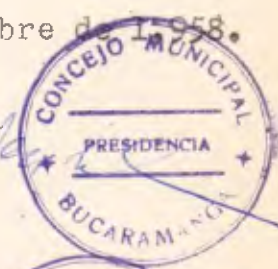
ARTICULO 6o.- Las apropiaciones presupuestales de que trata el presente Acuerdo serán incluidas en el Presupuesto de Gastos de 1.959. La partida destinada a medicamentos, será girada a la Sindicatura Municipal mensualmente, con la destinación especial fijada en esta providencia.

ARTICULO 7o.- Este Acuerdo rige desde la fecha de su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a 16 de Diciembre de 1958.

EL PRESIDENTE,

Cario Sifuentes



EL SECRETARIO,

Ma...





CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
26
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 11 DE 19 58
(Dic. 16)

Por el cual se crea la Consulta Prenatal bajo la Dependecia del Departemtno de Maternidad del Hospital de la ciudad, se provee lo conducente para su efectivo funcionamiento; a la- vez que se mejora la dotación de este servicio Hospitalario.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con- el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre 26 de 1.958.

EL PRESIDENTE,

Caro Díaz



EL SECRETARIO,

J. M. Ortiz



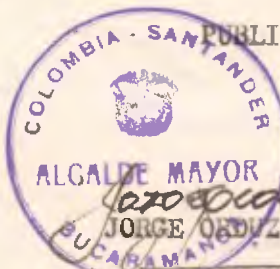
mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, enero siete de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Jorge Ordúz Ardila

JORGE ORDÚZ ARDILA

El Secretario,

Luis Reyes Duarte

LUIS REYES DUARTE

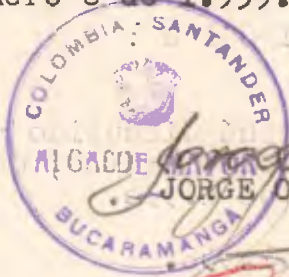
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo # 11, expedido por el Concejo de este Municipio, el día dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fue promulgado por bando en esta fecha.-

Bucaramanga, enero 8 de 1.959.-

El Alcalde,



El Secretario,

[Handwritten signature in red ink]
LUIS REYES QUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

enero 15 de 1.959

Bucaramanga

PROBADO



[Handwritten signature in green ink]
SAMUEL APANGO REYES.
Gobernador.



[Handwritten signature in black ink]
LUIS EDUARDO ROSALES
Secretario de Hacienda.

LECT/s.de.s.